

50

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 18 de julio de 2016

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que en las calles Virrey Vertiz, Martín Rodríguez e Independencia de la Ciudad de Villa Adelina, los paradas de pasajeros de los colectivos no cuentan con techo, asientos y luminaria baja, y;

CONSIDERANDO:

Que las calles Virrey Vertiz, Martín Rodríguez e Independencia son arterias principales de circulación para las diferentes líneas de colectivo que circulan por Villa Adelina como distintos líneas del 707 y el 333;

Que en las zonas aledañas a estas calles se encuentra la estación Villa Adelina de la Línea de Ferrocarril Belgrano Norte que tiene una gran afluencia de pasajeros a todas horas del día y noche que realizan conexiones con los distintos colectivos;

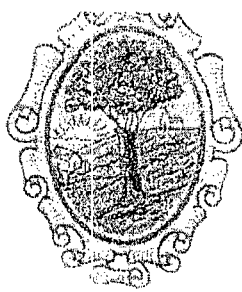
Que en la esquina de Virrey Vertiz y Avenida de Mayo se encuentran los establecimientos educativos, la Escuela Primaria N°12 "Domingo Faustino Sarmiento" y la Escuela Secundaria N°2 "Luis Vernet", que funcionan en el turno mañana, tarde y noche, por lo que hay usuarios de los colectivos provenientes del establecimiento educativo a lo largo de todo el día y noche;

Que en Avenida de Mayo hay gran cantidad de comercios cuyos empleados no viven en la zona y necesitan tomarse distintos colectivos para volver a sus hogares;

Que en las paradas de colectivos que se encuentran en esta zona se han producido numerosos hechos delictivos y dado la baja visibilidad que hay por la capacidad lumínica, los usuarios no pudieron prevenir el hecho con celeridad; y

Que la mayoría de estas paradas sólo poseen una señalización vertical lo que ocasiona que los pasajeros se mojen cuando llueve, situación que se puede evitar con la instalación de un refugio de pasajeros.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



50

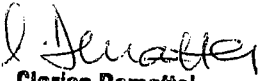
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Con Vocación Por San Isidro


PROYECTO DE COMUNICACIÓN

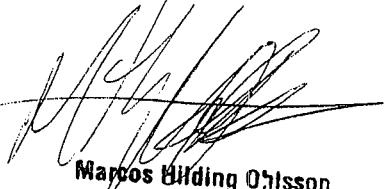
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que analice la posibilidad de colocar refugios de pasajeros de colectivos con asientos en las calles Virrey Vertiz y Martín Rodríguez entre Avenida de Mayo y Luis María Drago, de la Ciudad de Villa Adelina.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la instalación de luminaria de baja altura en las paradas de colectivos ubicadas en las calles Virrey Vertiz y Martín Rodríguez entre Avenida de Mayo y Luis María Drago, de la Ciudad de Villa Adelina.

Artículo 3°: De forma.-


Clarisa Demattol
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Marcos Billing Ohlsson
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO